Señor Ollanta Humala Tasso
Señor Presidente de la República del Perú
Presidencia de la República
Jr. de la Unión s/n 1 era cuadra
Lima, Perú

22 de febrero de 2012,

Estimado Señor Presidente:

Les escribimos para expresarles nuestras más sentidas condolencias por la reciente tragedia vivida en el centro de rehabilitación 'Cristo es Amor' el pasado 28 de enero, así como para instar a las autoridades peruanas a reducir las probabilidades de que se vuelva a producir un suceso de este tipo mediante la adopción de un sistema de licencias para centros de tratamiento de drogas y medidas que eviten la detención prolongada involuntaria e inapropiada de aquellas personas que padecen dependencia de las drogas. Estas medidas estarían en consonancia con las normas internacionales sobre tratamientos contra la drogodependencia tal y como está establecido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y con los propios compromisos constitucionales y jurídicos en materia de salud y derechos humanos de la República del Perú.

Las prácticas de que se tiene constancia en 'Cristo es Amor' no observaban las normas internacionales básicas. Ofrecer a los pacientes instrucción religiosa y un régimen de disciplina física en lugar de medicamentos y un tratamiento basado en la evidencia científica no es una forma apropiada ni eficaz de abordar la dependencia de las drogas. Si bien se trataba de un centro privado, todo Gobierno tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La detención y el aislamiento prolongados en contra de la voluntad de los pacientes es una práctica contraria a los principios del tratamiento contra la dependencia de drogas articulados por la ONUDD y la OMS, organismos que señalan que la detención sólo está justificada en aquellos casos en que los pacientes representen una amenaza inmediata para sí mismos o para otras personas, y cuando no existan otras alternativas menos restrictivas que puedan ayudar a garantizar una situación de seguridad. La detención prolongada de las personas que sufren dependencia de las drogas contraviene también el compromiso asumido por Perú en tanto que signatario de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD), un tratado que el liderazgo de Perú ayudó a convertir en norma internacional.

Como bien sabrán, en 2006 el Tribunal Constitucional del Perú (Exp 0542-2006-TC) resolvió que las personas dependientes de las drogas están amparadas por las medidas de protección que se prevén en la CRPD. La tragedia ocurrida en 'Cristo es Amor' no sólo brinda la oportunidad de pronunciarse a favor de unas reformas muy necesarias, sino también de ponerlas en práctica. Entre esas reformas, estaría la regulación de la ley que autoriza el

establecimiento de comunidades terapéuticas, la elaboración de criterios que gobiernen la concesión de licencias a centros de tratamiento y rehabilitación de drogas, la supervisión de los tratamientos ofrecidos en dichos centros, y una modificación de las leyes o prácticas de tutela que se traducen en detenciones prolongadas o innecesarias.

Si lo consideraran de utilidad, nos complacería remitirles información que podría ser de gran provecho para replantear las prácticas en el Perú o bien facilitar un debate entre expertos peruanos y otros especialistas en el ámbito internacional con reconocida experiencia en el campo del tratamiento contra las drogas y las normas internacionales en materia de derechos humanos. La reforma de prácticas abusivas que provocan perjuicios en nombre de la curación podría ser una manera de ayudar a redimir la memoria de aquellos que perdieron la vida en 'Cristo es Amor'. Nosotros y muchos otros integrantes de la comunidad internacional contamos con su liderazgo tras lo acontecido en esta tragedia.

Reciban un cordial saludo,

Ann Fordham
Executive Director
International Drug Policy Consortium

John Walsh
Senior Associate
Washington Office on Latin America

Holly Catania, JD
Executive Director
International Doctors for Healthy Drug Policies

Rick Lines
Executive Director
Harm Reduction International

Cc

Señor Dr. Carlos Alberto Tejada Noriega
Ministro de Salud

Señor Dr. Juan Federico Jiménez Mayor
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Señor Oscar Valdés Dancuart
Presidente del Consejo de Ministros

Señora Dra. Carmen Masías Claux
Presidenta Ejecutiva, DEVIDA

Señor Segundo Tapia Bernal
Presidente de la Comisión de Salud y Población

Señor Alberto Beingolea Delgado
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Señor Tomas Zamudio Briceño
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional